



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. veintiocho (28) de octubre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00538-00

CONSIDERANDO que el (los) documento (s) presentado (s) como base de recaudo es (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto los artículos 422 del C.G.P., el juzgado **RESUELVE** librar mandamiento de pago en favor de **BANCO DE OCCIDENTE**, y en contra de **DIEGO ANDRES SANCHEZ GOMEZ**, por las siguientes sumas:

- 1.- Por la suma de \$31.510.179,00 M/te. por concepto de capital insoluto, representado en el Pagaré base de la acción.
- 2.- Por la suma de \$1.235.726,00 por concepto de intereses de plazo calculados desde el 02 de marzo de 2019.
- 3.- Por los intereses moratorios causados sobre la suma indicada en el **numeral primero**, desde el 20 de octubre de 2020, calculados a la tasa solicitados en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓCESE a la Doctora SANDRA LIZZETH JAIMEZ JIMENEZ, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 79
Fijado hoy 29 de octubre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8409df52dffc10b7d6c6d6556463f6bec703810f0f3873cc82e084caa319d0f

Documento generado en 28/10/2020 08:54:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>